

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de agosto de 2005.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

ANEXO

C. DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMIN.	Nº	ADS	MOD ACC.	GR	CUERPO	ÁREA FUNCION	C.D	C.E
CIFA CHURRIANA (MALAGA)	9343910	DIRECTOR	1	F	PLD	A	P-A2	INV.AN. FOR. A.GR..PES. ADMÓN. AGRARIA	27	XXXX-, 15441,60 E
CIFA CABRA (CORDOBA)	9344710	DIRECTOR	1	F	PLD	A-B	P-A2	INV.AN. FOR. A.GR..PES. ADMÓN. AGRARIA	26	XXXX- 12246,00 E
CIFA LAS TORRES-TOMEJIL (SEVILLA)	9345510	DIRECTOR	1	F	PLD	A	P-A2	INV.AN. FOR. A.GR..PES. ADMÓN. AGRARIA	27	XXXX-, 15441,60 E
CIFA HINOJOSA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	9345910	DIRECTOR	1	F	PLD	A-B	P-A2	INV.AN. FOR. A.GR..PES. ADMÓN. AGRARIA	26	XXXX- 12246,00 E

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00 Programa 81A, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 19 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Arenas.
Importe: 12.000,00.
Finalidad: Mantenimiento Red de Agua y Suministro Eléctrico.

Beneficiario: Ayuntamiento de Atajate.
Importe: 12.000,00.
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Borge, El.
Importe: 12.000,00.
Finalidad: Deudas Residuos Sólidos Urbanos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carratraca.
Importe: 12.000,00.
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica, teléfono, material oficina.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jubrique.
Importe: 12.000,00.
Finalidad: Deuda Suministro Energía Eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tolox.
Importe: 12.000,00.
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 920/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco, de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cinco, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo

número 920/2004, interpuesto por don Cristóbal Solano Romero, contra la Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se inadmite el recurso de reposición formulado por don Cristóbal Solano Romero contra la Resolución de 7 de junio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, así como la provisional de adjudicatarios con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Cinco, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de agosto de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 254/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete, de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 254/2005, interpuesto por don Jesús Piñero Mora, contra la Orden de 16 de febrero de 2005, de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Piñero Mora contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 19 de octubre de 2004, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Siete, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de agosto de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2005.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de agosto de 2005 de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la calle Jacintos núm. 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 17 de agosto de 2005.- El Delegado (Por Orden de 21 de junio de 2001, Por Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 29 de julio de 2005, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso o renovación de los conciertos educativos de centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2005/06.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de agosto de 2005, de la Viceconsejería, por la que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2005.

Dando cumplimiento al artículo 7 de la Orden de 8 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2005, esta Viceconsejería acuerda hacer pública la Resolución de 23 de agosto de 2005, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos.